

RESOLUCIÓN N°.

00222 - 01 - 2015

Por la cual se Registra un Programa de Formación Académica al Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de Naturaleza Privada

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001; Norma Técnica Colombiana 5580 de 2007, Decreto 4904 de 2009, Decreto Departamental 098 de 2012, Artículo 16, Numeral Cinco, concordado con el Decreto 408 de 2008, Artículo Primero, y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 68 establece, "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión".

El Decreto 4904 de 2009, Capítulo III, Numeral 3.1 PROGRAMAS DE FORMACION, establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica; igualmente, en el numeral 3.6 REGISTRO DE LOS PROGRAMAS, establece que para ofrecer y desarrollar un Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la Institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo Registro.

El Señor **DIDIMO BENAVIDES BURBANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 76.216.582 expedida en Balboa - Cauca, Representante Legal del Establecimiento Educativo de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **PROGRESS SYSTEM PLUS – INTRO**, Ubicado en carrera 11 N° 7-01, Zona Urbana del Municipio de Santander de Quilichao - Cauca, mediante solicitud con Radicado SAC Número 35616 del 03 de Septiembre de 2013, solicito el Registro del Programa denominado **Formación Académica en Ingles Niveles A1, A2, B1 y B2**, el cual será ofertado con metodología presencial.

El Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de Naturaleza Privada, denominado **PROGRESS SYSTEM PLUS – INTRO**, ubicado en el Municipio no Certificado de Santander de Quilichao Cauca, cuenta con Licencia de Funcionamiento, según Resolución N° 0103 del 20 de Mayo del año 2010, expedida por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El Profesional Especializado José Iván Collazos Córdoba, de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante Certificación de fecha 5 de Diciembre de 2014, conceptúa que "La estructura conceptual del Programa Conocimientos Académicos en Ingles, referencia Marco Común Europeo, la implementación de estrategias pedagógicas y didácticas y la infraestructura tecnológica, garantizaran la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en el Municipio de Santander de Quilichao".

El Profesional de Universitario de Unidades Desconcentradas del Municipio de Santander de Quilichao –Cauca, Especialista **OLIVAR ANTONIO CALVACHE**, mediante el Formato de Evaluación de Estudios de Factibilidad del Sector Educativo, emite **concepto favorable** para que la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **PROGRESS SYSTEM PLUS – INTRO** oferte el Programa de Formación Académica descrito con anterioridad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de cinco (5) años, el Registro del Programa que ofrecerá el Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de Naturaleza Privada denominado **PROGRESS SYSTEM PLUS – INTRO**, con Licencia de Funcionamiento, según Resolución Número 0103 del 20 de Mayo de 2010, otorgada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, así:

Denominación del Programa: **CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES, REFERENCIA MARCO COMUN EUROPEO.**

ITEM	NIVELES.	INTENSIDAD HORARIA	COSTO DEL PROGRAMA
1	Nivel A1	120	600.000
2	Nivel A2	140	600.000
3	Nivel B1	160	600.000
4	Nivel B2	180	600.000

PARÁGRAFO: Para efectos de la actualización del Registro del Programa **Conocimientos Académicos en Inglés: Niveles A1, A2, B1 y B2**, el Establecimiento deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Si el Establecimiento no solicita la renovación, expirará la vigencia del Registro del Programa y no podrá admitir nuevos estudiantes en dicho Programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa identificado en el Artículo Primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- SIET.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución, será objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

Continuación Resolución N°.

00222 - 01 - 2015

ARTÍCULO CUARTO.- La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, notificará la presente Resolución al señor **DIDIMO BENAVIDES BURBANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **76.216.582** expedida en Balboa - Cauca, Representante Legal del Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **PROGRESS SYSTEM PLUS – INTRO**, Ubicado en carrera 11 N° 7-01, Zona Urbana del Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, teléfono 092-8297981 8290639, email: introsantander@gmail.com, y remitirá copia al Área de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Popayán,


12 1 ENE 2015

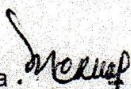


EDGAR IVAN RAMOS TORRES.

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó:

Leyda Carabalí Gaitán – Profesional Especializado Oficina Jurídica 

María Cecilia Rodríguez Muñoz – Profesional Especializado de Inspección y Vigilancia 

Proyectó: José Iván Collazos Córdoba. Profesional Especializado. Inspección y Vigilancia 